



Señores

Director Escuela de Formación, Directores Regionales, Directores Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional

Funcionarios de las Áreas de Gestión Corporativa
INPEC

ASUNTO: Alcance Instrucciones contables vigencia 2020 Oficio 2020IE0053914 del 24 de marzo de 2020

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las disposiciones que decreta la Contaduría General de la Nación, se modifican las fechas límites para efectuar el registro y aprobación en SIIF NACION, el registro deberá realizarse los primeros siete (07) días de cada mes, con el fin de cumplir con nuestra responsabilidad y llevar a cabo los cierres contables mensuales para la presentación de los Estados Financieros del Instituto a la Contaduría General de la Nación y a los entes de fiscalización.

FECHAS PARA EL REGISTRO Y APROBACION EN SIIF NACION

Septiembre	13 de octubre de 2020
Octubre	13 de noviembre de 2020
Noviembre	11 de diciembre de 2020
Diciembre	Se definirá en el instructivo de cierre de la vigencia

De igual forma, se requiere que además de las instrucciones fijadas en los oficios y circulares internas; se tenga presente lo siguiente:

1. Se recuerda que el token (firma digital) es un dispositivo personal y de carácter intransferible el cual es responsabilidad del funcionario a quien le fue asignado el perfil contable. Para hacer un uso seguro de esta herramienta se sugiere tener en cuenta estas recomendaciones:

CUIDADOS CON SU CLAVE:

- Cámbiela con frecuencia
- Nunca revele su clave
- Nunca digite la clave en presencia de extraños
- Memoricela y nunca la escriba donde puede ser leída por otras personas
- No dejar abierta la sesión después de haber ingresado el usuario y clave, cuando tenga que desarrollar otras actividades en las que deba alejar temporalmente del equipo.
- Evite que personas no autorizadas usen su computador.

2. Por otro lado, en cumplimiento de las funciones propias del área se solicita que los responsables del perfil contable de los establecimientos de reclusión del orden nacional una vez culminen las actividades desarrolladas, deben efectuar el respectivo seguimiento, con el fin de identificar saldos de naturaleza contraria en el aplicativo SIIF Nación y de inmediato elaborar la corrección dentro del mismo mes, ya que la información reflejada en los estados financieros debe ser razonable y consistente de acuerdo a los principios de contabilidad pública, como registro, causación, asociación y periodo contable, entre otros.
3. Es responsabilidad de cada una de las Regionales atender oportunamente los requerimientos e instrucciones emitidas por el Grupo Contable y exigir el cumplimiento de las mismas a cada una de las subunidades, como evidencia de esto se debe enviar una vez termine el cierre mensual un informe de cumplimiento de actividades (**CONCILIACIONES, DEPURACION, DECLARACIONES TRIBUTARIAS, AFECTACION CONTABLES**) a cada uno de los responsables en la sede central.

RESPONSABLES DE LAS REGIONALES EN EL GRUPO CONTABLE

REGIONAL	RESPONSABLE	CORREO
Central	Yeison Gallo	yeisonjavier.gallo@inpec.gov.co
Occidente y PONAL FACA	Eyisleen Vera	eyisleen.vera@inpec.gov.co
Oriente y Escuela de Formación	Te. Héctor Liscano	hector.liscano@inpec.gov.co
Viejo Caldas	Dgte. Alejandro Blanco	alejandro.blanco@inpec.gov.co
Norte y Noroeste	Edinsson Arias	<u>edinsson.arias@inpec.gov.co</u>

El número del celular institucional del Grupo Contable, al cual se pueden comunicar es: 318 4278247, teléfono 2347474 ext 1458 y el correo adicional al cual pueden elevar las consultas es contabilidad.scentral@inpec.gov.co

Atentamente,


MARTIN ALONSO PEREZ PARRA
Coordinador Grupo Contable

Anexo: N/A
Revisado por: Martín Alonso Pérez Parra
Elaborado por: Eyisleen Vera / Te. Héctor Liscano
Fecha de elaboración: 02-Oct-2020